

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1857)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN ORTUNEDA. Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs. — Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 — Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina

(q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Recibida la relacion nominal autorizada de los propietarios á quienes se ha de expropiar para la planta de la carretera de Piqueras á Logroño y la variacion de trazado entre los kilómetros 33 al 61, se publica en este «periódico oficial,» para que en el término de veinte dias puedan las Corporaciones ó personas interesadas exponer las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Logroño 26 de Abril de 1880.—El Gobernador, José Bellido.

NOMINA DE LOS PROPIETARIOS A QUIENES AFECTA LA EXPROPIACION.

Distrito municipal de Alberite.

Núm. de las fincas	Clase de cultivo á que están destinadas.	Extension que ocupa.		NOMBRES.		Observaciones.
		Areas.	Cents.	del propietario.	del colono	
1	Cereales.	43	97	Ceferino Ruiz Cenzano.	El mismo.	Esta finca no consta en el padron de riqueza de este distrito, pero sí en las hojas presentadas para la confeccion de los nuevos amilaramientos.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 7 de Mayo de 1879.

Continuacion.

Núm. 4.—Eusebio Martínez Gonzalez. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 8.—Gregorio Martínez Andrés. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 9.—Marcelino Altuzarra Valle. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

Núm. 11.—Inocencio Borregal Aparicio. Alegó ser hijo de viuda pobre siendo exceptuado con reclamacion. Revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

1877.

Núm. 22.—José Domingo Saralegui García. Se acordó fuese alta con destino á la recluta disponible.

1878

Núm. 1.—Ignacio Villanueva Varela. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta en el servicio activo y baja el número 25 Víctor Arteaga Martínez, que pasa á la recluta.

Núm. 19.—Gabriel Mateo y Mateo. Alegó tener un hermano en el servicio. Reconocido y declarado útil se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que ingrese en Caja con nota de recurso pendiente siendo baja el número 20 Rufino Robredo La Hera, que pasa á la recluta.

Villamehana.

Núm. 13.—Goar Arnaez Muro. Resultando que el hermano se encuentra en situacion de reserva, no habiendo lugar á la excepcion alegada, se acordó fuese alta definitiva en activo.

San Torcuato

Núm. 2.—Nicolás Martínez Mendoza. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepcion alegada, fué exceptuado sin reclamacion.

Cirueña.

Núm. 4.—Maximo Ibañez Fernandez. Resultando que no apeló en tiempo oportuno del acuerdo del Ayuntamiento se acordó fuese alta definitiva en la recluta.

1877.

San Millan de la Cogolla.

Núm. 3.—Celestino Hervias Santa maria. Ingresó en concepto de útil condicionalmente. Reconocido por Don Constantino Fernandez Guijarro y por D. Pedro Alfaro, fué declarado inútil y se acordó su baja siendo alta el número 7 Antero Gomez Peña.

Se acordó rogar al Sr. Gobernador ordene al Ayuntamiento de Turruncun practiqu la revision de las excepciones otorgadas en los remplazos de 1877 y 78 imponiéndole una multa si dierra lugar á ello.

En el recurso de nulidad interpuesto por Pablo Pérez Rubio, contra el acuerdo declarándolo soldado por el cupo de Aldeanueva de Ebro, se aprobó el informe en el sentido del acuerdo contra el cual se reclama.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Mayo por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, é importe del débito.

Número del pagaré.	NOMBRES	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
5179	Cipriano Metola.	Morales.	Clero.	Rústica.	14	21 Mayo 1880.	19	50
5180	El mismo.	id.				" " "	4	13
5181	Baldomero Pinillos.	Corera				" " "	20	88
5182	Hilario Gonzalo.	Ezcaray.				" " "	12	37
5183	El mismo.	id.				" " "	9	"
5184	Juan Murga.	Anguiano.				" " "	12	50
5185	El mismo.	id.				" " "	32	50
5186	Domingo Alanga.	Baños de Rio Tovia.				22 " "	7	50
5187	El mismo.	id.				" " "	17	50
5188	Pedro Campos.	id.				" " "	3	75
5189	El mismo.	id.				" " "	2	50
5190	El mismo.	id.				" " "	3	88
5191	El mismo.	id.				" " "	2	63
5192	El mismo.	id.				" " "	2	50
5193	El mismo.	id.				" " "	26	37
5195	El mismo.	id.				" " "	4	"
5194	El mismo.	id.				" " "	2	"
5195	El mismo.	id.				" " "	5	37
5196	Gregorio Bebadilla.	id.				" " "	6	25
5197	El mismo.	id.				" " "	10	"
5198	El mismo.	id.				" " "	11	88
5199	Andrés Lacalle.	id.				" " "	9	25
5200	Simon Oca.	Morales.				" " "	185	12
5201	El mismo.	id.				" " "	18	13
5202	El mismo.	id.				" " "	14	"
5203	Juan Villar.	id.				" " "	62	63
5204	Igaacio Perez.	id.				" " "	6	37
5205	Gregorio Garcia.	id.				" " "	25	13
5206	Victor Zuazo.	id.				" " "	5	50
5207	Juan Villar.	id.				" " "	10	63
5208	Ignacio M. Agustin.	id.				" " "	22	63
5209	El mismo.	id.				" " "	5	75
5210	Pablo Villar.	id.				" " "	8	50
5211	Julian Ubis.	Lardero				" " "	18	75
5212	El mismo.	id.				" " "	103	"
5213	Julian Juarrero.	Haro.				" " "	15	"
5214	El mismo.	id.				" " "	118	38
5215	Cayetano Ojeda.	Treviana.				25 " "	14	13
5216	Zacarias Oruz.	id.				" " "	56	25
5217	Manuel Rodriguez.	Muro de Aguas.				" " "	10	13
5219	Clemente de Val.	Hervias.				" " "	11	88
5220	El mismo.	id.				" " "	21	50
5221	El mismo.	id.				" " "	10	"
5222	El mismo.	id.				" " "	14	87
5223	Esteban Minguez.	Uruñuela,				" " "	46	62
5224	El mismo.	id.				" " "	13	62
5225	El mismo.	id.				" " "	34	87
5226	El mismo.	id.				" " "	66	37
5227	Jose Merino.	Grañon.				" " "	13	87
5228	El mismo.	id.				" " "	13	"
5229	Esteban Minguez.	Uruñuela.				" " "	37	62
5234	Felix Garcia Peña.	Haro.				24 " "	51	37
5237	Gregorio nuiz de la Cuesta.	Ste. Domingo.				" " "	22	12
5238	Juan Marin.	id.				" " "	142	50
5239	Esteban Terrero.	id.				" " "	28	25
5247	Eusebio Valgañon.	Hervias,				" " "	2	"
5248	Clemente del Val.	id.				" " "	10	12
5249	El mismo.	id.				" " "	12	25
5250	El mismo.	id.				" " "	7	25
5251	El mismo.	id.				" " "	20	"
5252	Jose Merino.	Grañon.				25 " "	29	50
5253	El mismo.	id.				" " "	12	50
5254	El mismo.	id.				" " "	10	"
5255	Jose Montoya.	Corporales.				" " "	7	75
5256	Valentin Bias.	Ezcaray.				" " "	45	87
5257	Simon Sier.a.	Cirueña.				" " "	5	25
5258	Mocesto Merino.	Redecilla del Camino.				" " "	6	50
5259	El mismo.	id.				" " "	17	50
5260	Cipriano Metola.	Morales.				" " "	12	75
5261	El mismo.	id.				" " "	7	50
5262	El mismo.	id.				" " "		

4.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª
5263	Cipriano Metola.	Morales.	Clero.	Rústica.	14	25	25
5264	El mismo.	id.				26	25
5265	Manuel Rueda.	Anguiano.				15	12
5267	Domingo Cereceda.	Leyva				3	25
5268	Modesto Merino.	Redecilla del camino.				6	25
5269	Clemente del Val.	Hervias.				12	62
5270	El mismo.	id.				6	37
5271	El mismo.	id.				6	37
5272	El mismo.	id.				7	75
5273	El mismo.	id.				8	62
5274	El mismo.	id.				5	12
5275	El mismo.	id.				14	25
5276	El mismo.	id.				8	»
5278	Santiago Grijalba.	Escaray.				27	12 50
5279	Domingo Co cuera.	Leyva.				»	5 12
5280	Nicolás Perez.	Villa ta Quintana,				»	4 37
5281	Juan Cortazar.	Carueña.				»	4 50
5283	Cirilo Gomez.	Angunciana.				28	11 25
5285	Mateo Palacio.	Santo Domingo.				»	150 12
5286	Ignacia Martin y Agustin.	Morales.				»	21 75
5287	Pablo Villar y Merino.	id.				»	31 62
5288	Ignacio Perez y Soto.	id.				»	10 25
5289	Francisco Garcia Garcia.	id.				»	12 75
5290	Melchor Merino.	id.				»	5 12
5292	Ignacio Martin y Agustin.	id.				»	5 62
5293	Juan Villar y Camorra.	id.				»	20 50
5294	Isidoro Ochoa.	id.				»	132 12
5295	Melchor Merino Ibañez.	id.				»	20 50
5296	Manuel Nequeruela.	Santo Domingo,				»	18 75
5297	Ildefonso Sacristan,	Corporales.				»	38 87
5298	Santiago Grijalba.	Escaray.				»	10 12
5299	Hilario Gonzalez.	id.				»	4 50
5300	El mismo.	id.				29	10 87
5301	El mismo.	id.				»	7 87
5302	Eugenio Urbina.	Lardero.				»	12 62
5304	Emeterio Saenz.	Anguiano.				»	15 »
5305	Francisco Rodrigo	Corporales.				»	58 37
5306	Martin Soto.	Anguiano.				»	25 57
5307	El mismo.	id.				»	75 »
5308	El mismo.	id.				»	3 75
5309	Ildefonso Martinez de Pinillos.	Torrecilla.				»	4 38
5310	El mismo.	Torrecilla Cameros.				»	5 75
5311	Herederos de Martin Soto.	Anguiano.				»	87 62
5312	Saturio Suso.	Haro.				»	38 12
5313	El mismo.	id.				»	45 12
5314	El mismo.	id.				»	35 »
5316	Pedro Moreno.	Anguiano,				»	140 12
5317	Lorenzo Murillo.	Grañon,				»	32 12
5318	El mismo.	id.				»	11 50
5319	El mismo.	id.				»	6 25
5322	Policarpo Alguaeil.	Carbonera.				»	3 50
5323	Juan Merino.	id.				»	5 12
5326	Blas Ibañez.	Santo Domingo.				31	16 25
5327	Angel Mendez.	id.				»	27 87
5328	Roque Bezares.	Anguiano.				»	18 37
5329	Gabriel Sierra,	Galluero de Rioja.				»	7 87
5330	Melchor Merino Ibañez.	Morales.				»	47 50
5332	Felix Rosales,	Baños Rio Tovia.				»	21 25
5333	Vicente Lacalle y Otros.	id.				»	428 75
5334	Julian Ubis.	id.				»	12 50
5335	Pedro Alonso.	Grañon.				»	39 »
5337	Gregorio Marijuan.	Santo Domingo.				»	16 25
5338	El mismo.	id.				»	75 12
6174	Valentin Ortiz.	Treviana.			15	6	69 »
6175	Gil Martinez.	Torrecilla.				13	94 50
6176	Lino Moreno.	Arnedillo.				23	637 80
6403	Justo Marin.	Aldeanueva.			11	5	5 12
6404	El mismo.	id.				»	37 62
6405	El mismo	id.				»	32 37
6406	Fabian Castillo Villanueva.	Foneca.				»	15 »
6407	Andrés Ruiz Uriondo.	id.				»	21 37
6408	Manuel Cantera.	id.				»	37 50
6409	Fabian Castillo.	id.				»	25 12
6410	Gregorio Ibañez.	Munilla.				6	»
6411	El mismo.	id.				»	5 75
6412	El mismo.	id.				»	3 75
6413	Clemente Vallejo.	Foncea.				»	32 50
6414	El mismo.	id.				»	6 37
6415	El mismo.	id.				»	16 »
6416	Anselmo Mena.	Tovia-				»	5 12
6417	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.				9	12 50
6418	Miguel Villar.	Logroño.				»	68 87
6419	Alejo Arnedo.	Aldeanueva.				»	»

(Se continuará.)

rs. —
—P)
—P)
enci
xcep
incia
aque
aguna
nisor
limit
vicio
pen
Jun
mani
rient
pedido
decla
que
acorde
peior
iva et
nedo
erma
ararh
tinez
chez
yp
icion
, se
nto in

Ayuntamientos.

Ezcaray.

Debiendo procederse á la rectificaci6n del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de impuestos del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion durante el corriente año, presentarán en la secretaria las relaciones en regla dentro de un plazo que no esceda de 15 días.

Ezcaray 20 de Abril de 1880.—El Alcalde, Leon Snenz.

Navarrete.

Debiendo procederse á la rectificaci6n del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteracion en el

corriente año, presentarán en la Secretaria las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no escederá de quince días.

Navarrete 19 de Abril de 1880 —El Alcalde, Enrique Tosantos.

Rincon de Soto.

Debiendo procederse á la rectificaci6n del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteracion en el corriente año, presentarán en la Secretaria las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no escedera de quince días.

Rincon de Soto 20 de Abril de 1880. El Alcalde, Toribio Onate.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 15 de actual se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«En cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio de 1877, se convoca á oposicion para proveer tres plazas de Auxiliares de la Facultad de Filosofia y Letras en la Universidad de Madrid; dos en la de Barcelona, Granada, Salamanca, Sevilla y Zaragoza, y una en Oviedo, Santiago, Valencia y Valladolid.

Las oposiciones se verificarán en las respectivas Universidades mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, segun dispone el art. 4.º del expresado decreto. Para ser admitido á la oposicion, se requiere acreditar:

1.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos; 2.º Haber cumplido 21 años de edad; 3.º Ser Doctor en la Facultad; 4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente: Analogia y diferencias artisticas entre la tragedia clásica y el drama romántico. Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus instancias documentadas y el discurso de que antes se hace mérito en el término improrogable de . . . meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Para mayor publicidad las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproduccion del anuncio en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de los edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza. 18 de Marzo de 1880.—El Rector, José Nadal.

Burgos.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de obras militares de tercera clase que se hallan vacantes, se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar, en el concepto de que las condiciones que se requieren para obtenerlas se hallan insertas en la Gaceta oficial de 16 de Setiembre de 1875.

El acto del examen teórico tendrá lugar en Guadalajara el dia primero de Agosto próximo.

Burgos primero de Mayo de 1880.—El Brigadier Comandante general Subinspector, Salvador Medina.

Anuncios.

LARDERO.

Se vende un Rel6j de torre en Lardero. Quien quisiere saber mas detalles puede dirigirse al Sr. Alcalde del citado pueblo.

Por defuncion de su dueño D Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretaría y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

INTERESANTE

AYUNTAMIENTOS.

En esta antigua casa existen á su disposicion toda clase de impresos para la Administracion incluso los expedientes para el reparto de Consumos y de Contribucion Industrial.

Reclamandolos se enviarán á vuelta de correo.

Agustin Ortoneda.

Logroño.—Imp. y lit. de A. Ortoneda.

JUZGADOS MUNICIPALES.

LOGRONO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Mayo de 1880

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL DE AMBAS CLASES
	LEGITIMOS			NO LEGITIMOS			LEGITIMOS.			NO LEGITIMO			
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	
1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1
6	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
8	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
9	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
10	3	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
	8	5	11	4	1	2	15						

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1ª decena del mes de Mayo de 1880, clasificadas por sexo y estado civil de fallecidos.

Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	1	0	0	1	0	0	0	0	1
2	0	1	0	1	0	0	0	0	1
3	0	0	0	0	0	1	0	1	1
4	1	0	0	1	0	0	0	0	1
5	0	1	0	1	0	0	0	0	1
6	0	0	0	0	0	1	0	1	1
7	0	0	0	0	0	1	0	1	1
8	1	0	0	1	1	1	0	2	2
10	1	0	0	1	0	0	0	0	1
	4	2	1	7	2	3	5	8	15

Logroño 11 de Mayo. de 1880.—El Juez municipal, Simeon Yerro.